PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 232.-

Pedro Juan Caballero, 05 de diciembre de 2.013.-

VISTO: la Nota UOC N° 447/13 de fecha 04 de diciembre del año 2013, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación Directa N° 24/13: ***"ADQUISICION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS"***, PAC/ID N° 264.460, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, conforme se desprende del informe presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial, para los procesos de Contratación Directa, Contratación por Excepción y Locación de inmuebles, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS", PAC Nº 264.460**, a la Empresa **VILLA GRANO de Natalia Serena Barboza Villasboa**; por ajustarse su propuesta a las Bases y Condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03. - - - - - - - - - - - - -

Que, surge del presente informe que las empresas que han presentado sus ofertas Villa Grano de Natalia Serena Barboza Villasboa y R&M de Raquel Aparecida de Souza, cumplen a satisfacción con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases y Condiciones del presente llamado, según el cuadro comparativo de ofertas que forma parte del presente informe, no se han detectado errores de carácter aritmético, y por consiguiente se analiza las ofertas de los ítems ofertados.- - - - - - - - - - - - -

...///...

ART. 2° **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.- -

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el art. 1° al Rubro N° 280 "Otros servicios en general" del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay. - - - - - - - - - - - - -

ART. 4° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -